

## CAJA DE MADRID

## ANUNCIO. (PP. 2155/95).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don John Riggotte Hage, con DNI número 229.912-G, con último domicilio conocido en Plaza Príncipe de Asturias, 27 (Tomares), y en calidad de deudor, el inicio de actuaciones en su contra; en reclamación de 105.263 ptas., saldo deudor que presentaba el día 20.6.95, la póliza de contrato de préstamo núm. 3.062.531/29.

Caja de Madrid, P.P.

## NOTARIA DE DON LUIS GIMENEZ RODRIGUEZ

## ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 2636/95).

Yo, Luis Giménez Rodríguez, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio, con despacho en Plaza Nueva, núm. 8-B, 3.º-F.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria; número de expediente 2/95; en el que figura como acreedor la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con domicilio social en esta capital, Plaza de Villasis, núm. 2, y como deudores don Julián del Bot Casco y doña María Soledad de León y Quintero, con domicilio en Sevilla, Núcleo Las Camelias, Casa II, 7.º Izda. (Polígono Aeropuerto).

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Luis Giménez Rodríguez, Plaza Nueva, 8-B, 3.º-F, de Sevilla.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 18 de enero de 1996, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 19 de febrero de 1996, a las once horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 21 de marzo de 1996, a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 18 de abril de 1995, a las once horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en 9.000.000 pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta: Urbana. Número veintiocho. Piso «A» izquierda subiendo, en planta séptima de la Casa II, del Núcleo «Las Camelias» del Edificio situado en la

Unidad Edificatoria correspondiente a la Parcela U-E-siete-cinco del Sector Siete del Plan Parcial Número Tres -Sevilla Este-, Polígono Aeropuerto, en esta ciudad.

Convenientemente distribuido para vivienda. Su superficie construida es de ciento trece metros setenta decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros setenta y tres decímetros cuadrados. Queda vinculada a este piso la plaza de aparcamiento señalada con el número veinticinco, en la planta de sótano, con una superficie de veintinueve metros veinte decímetros cuadrados. Tiene su frente a vial principal a través de espacio acerado con zona ajardinada y linda: Por la derecha, con patio y piso «B» de su misma planta de la Casa III que se edificará sobre parte del resto del solar del mismo Conjunto; por la izquierda, con zona común y piso B de su misma planta y casa; y por el fondo, con zona común y patio de la misma casa.

Su cuota de participación en la comunidad de que forma parte es de tres enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita la garantía en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Sevilla, al folio 167, Tomo 2.570, Libro 243, finca 12.126, inscripción 2.º

Sevilla, 10 de noviembre de 1995

## SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS GENERAL PRIMO DE RIVERA

## ANUNCIO sobre liquidación. (PP. 2606/95).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.3 de la Ley 2/85 de 2 de mayo de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 1995 acordó por unanimidad disolver y liquidar la Cooperativa.

Jerez de la Frontera, 31 de octubre de 1995.- El Presidente, Eduardo Rute Gutiérrez. NIF. F-11.604.360.

## SDAD. COOP. LTDA. DE VIVIENDAS VALLE-ALTO

## ANUNCIO de disolución. (PP. 2613/95).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70 de la Ley de Cooperativas del 2 de mayo de 1985, se hace público que en la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día treinta y cinco de octubre de 1995, en el domicilio social, se acordó por unanimidad la disolución de la «Sociedad Cooperativa Andaluza y Limitada de Viviendas Valle-Alto».

Puerto de Santa María, 2 de noviembre de 1995.- Los Liquidadores, Antonio Revuelta García, DNI 31.604.402G; María José Fernández Rivas, DNI 413.859C; Ana María Portillo Serrano, DNI 31.303.956J.

## ANUNCIO de convocatoria. (PP. 2614/95).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 73.1 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas del 2 de mayo de 1985, se convoca asamblea general extraordinaria de socios, en el domicilio social, el día 17 de noviembre de 1995, a las veinte horas, para la adopción del acuerdo de aprobación del balance de liquidación final de la «Sociedad Cooperativa Andaluza y Limitada de Viviendas Valle-Alto». En liquidación.

Puerto de Santa María, 2 de noviembre de 1995.- Los Liquidadores, Antonio Revuelta García, DNI 31.604.402G; María José Fernández Rivas, DNI 413.859C; Ana María Portillo Serrano, DNI 31.303.956J.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
PARA EL AÑO 1996**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1996 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVÍO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63